



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148446

Al contestar cite Radicado E-2022-00984 Id: 148446
Folios: 2 Fecha: 2022-01-29 12:19:26
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BELLA VISTA II

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 040 DEL 31 DE ENERO DE
2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio BELLA VISTA II del Municipio de Fusagasugá con Personería Jurídica No. S0006738 del 14 de noviembre de 1997 otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BELLA VISTA II, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio BELLA VISTA II, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	María Clemencia Córdoba Romero	C.C.	39.618.696
Vicepresidente (a)	Luis Enrique Malaver Santana	C.C.	19.175.114
Tesorero (a)	Adriana Ortegón Quintana	C.C.	39.624.002
Secretario (a)	Lisandro Moreno	C.C.	80.500.218
Fiscal	Pedro Antonio Riaño Niño	C.C.	79.328.421
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Jainery Castro Oviedo	C.C.	39.629.890
Conciliador 2	Yolanda Rodríguez Ramos	C.C.	39.617.219
Conciliador 3	Blanca Aurora Martínez	C.C.	39.611.537



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148446

Al contestar cite Radicado E-2022-00984 Id: 148446

Folios: 2 Fecha: 2022-01-29 12:19:26

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BELLA VISTA II

DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Norberto Muñoz	C.C.	348.050
Delegado 2	Blanca Luz Mendoza	C.C.	28.756.155
Delegado 3	Ana Deisy Reyes Bustos	C.C.	53.931.889
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Planeación y Obras	Jair Velásquez Barbosa	C.C.	93.341.890
Comisión de Cultura Educación y Deporte	Ludy Johana Malaver	C.C.	1.026.254.658
Comisión Salud y Medio Ambiente	Julio Ricardo Gil Araque	C.C.	86.044.061

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL